

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, Veintiocho de Septiembre de Dos Mil Veinte.-

Por ser procedente lo solicitado por la accionante Esmeralda Lucila Rojas en escrito precedente, se accede al retiro de la acción de tutela radicada bajo el No:310-2020; en consecuencia, por trámite concluido se ordena el archivo definitivo de la actuación.-

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



ANGELA CONSTANZA RINCON ZAMORA

Lab.